

Alfonso Páxenzo, y José Soto, Dezmordesta Ciudad
de exercicio. Sevendedores hariena presente que por
los Caballeros Fieles Ejecutores se les han mandado
ser en esta ocupacion en la que niempre han
manejado como corresponde; Y aunque es verdad q.
la edad del mayor es de treinta y seis años, tambien
loes que hai otras quatro menores que tienen do
exercicio; Por loq. y demas razones que exponen, con
cuya ruplicando a este Ayuntamiento cesion
mandan, con los referidos nos haga noticia a su ma
Y habiendo oido y considerado. Considerando que por
las mismas razones que manifiestan estos señores
que en su instancia se hecha de ver lo infranqueado de
ella, la desrecio enteramente como irregular y
opuesta a lo determinado en el asunto de arreos lo
de Sevendedores = Atcordó que los Caballeros
Fieles Ejecutores actuale, y demas que les surse
dan en este encargo se les llama puntual cobran
cia de las susiciones de q. y resolucion de esta
Ciudad que tratan en este particular del Regotone
de las Cadas que deben tener, y demas circunstancias
para dha ocupacion; Practicando quanto corresponde
para q. no se quebranten con ningun motivo pretesto

